



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 002
Traslado Recurso Apelacion Art. 244 CPACA
Entre: 28/02/2018 y 02/03/2018

Fecha: 26/02/2018

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300220160010800	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	LUZ STELLA BRAVO GUZMAN Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Y OTROS	Formulado oportunamente por el apoderado de la demandada ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS contra el AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, por medio del cual, se negaron los llamamientos en garantía realizados a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO y la SOCIEDAD FABILU LTDA (Fls.58-60).	26/02/2018	28/02/2018	02/03/2018	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

SECRETARIO 2 ADMIN ORALIDAD
LINA MARCELA CRUZ PAJOY